

# REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD “B”

## VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR

(NO MAYORES A CINCO (05) PISOS, SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MÁXIMO DE 3,000 M<sup>2</sup> DE ÁREA CONSTRUIDA)

### VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- FUE por duplicado, debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo de pago del trámite de la licencia y fecha de pago.
- DE SER EL CASO: Para copropietarios personas naturales, Formulario Único-Anexo “A”; o personas jurídicas, Formulario Único-Anexo “B”.
- En caso de que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, debe acreditar la representación del titular.
- En los casos de persona jurídica, la vigencia del poder correspondiente del representante legal, con una vigencia no mayor a treinta (30) días desde su emisión en los RRPP.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.
- DE SER EL CASO: Informe técnico de los Revisores Urbanos, de ser el caso.
- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FÍSICA (por triplicado), debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso, por los profesionales responsables.
  - Plano de Ubicación y Localización, según formato normativo.
  - Planos de Arquitectura (Planta, Cortes y Elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso; firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando de las correspondientes memorias justificativas por cada especialidad.
  - DE SER EL CASO, Plano de Sostenimiento de Excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E.050 del RNE.
  - DE SER EL CASO, Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
  - Por Verificación Administrativa: **S/.245.90** (6.2253 UIT).

### VERIFICACIÓN TÉCNICA

El administrado para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H, el cual contiene:

- La fecha de inicio de obra y el Responsable de Obra.
- El Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las Verificaciones Técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.

La suscripción del citado cronograma se realiza, en lo que corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Licencias de Habilitación urbana y Licencias de Edificación.
- La Póliza CAR.
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
  - Por Verificación Técnica: **S/.134.20** (3.3975% UIT).

# REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B"

## CERCOS

(EN INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMÚN, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA)

### VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- FUE por duplicado, debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo de pago del trámite de la licencia y fecha de pago.
- DE SER EL CASO: Para copropietarios personas naturales, Formulario Único-Anexo "A"; o personas jurídicas, Formulario Único-Anexo "B".
- En caso de que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, debe acreditar la representación del titular.
- En los casos de persona jurídica, la vigencia del poder correspondiente del representante legal, con una vigencia no mayor a treinta (30) días desde su emisión en los RRPP.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- EN CASO, cuyo predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjuntará: copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda.
- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FÍSICA (por triplicado), debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso, por los profesionales responsables.
  - Plano de Ubicación y Localización (escala 1/500 y 1/5000) según formato normativo.
  - Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.
  - DE SER EL CASO, Plano de Sostenimiento de Excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E.050 del RNE.
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
  - Por Verificación Administrativa: **S/.245.90** (6.2253 UIT).

### VERIFICACIÓN TÉCNICA

El administrado para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H, el cual contiene:

- La fecha de inicio de obra y el Responsable de Obra.
- El Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las Verificaciones Técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.

La suscripción del citado cronograma se realiza, en lo que corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Licencias de Habilitación urbana y Licencias de Edificación.
- La Póliza CAR.
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
  - Por Verificación Técnica: **S/.134.20** (3.3975% UIT).

# REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD “B”

## AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE

(CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO, LAS AMPLIACIONES PROCEDERÁN SÓLO CUANDO LA EDIFICACIÓN EXISTENTE MANTENGA EL USO RESIDENCIAL)

### VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- FUE por duplicado, debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo de pago del trámite de la licencia y fecha de pago.
- DE SER EL CASO: Para copropietarios personas naturales, Formulario Único-Anexo “A”; o personas jurídicas, Formulario Único-Anexo “B”.
- En caso de que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, debe acreditar la representación del titular.
- En los casos de persona jurídica, la vigencia del poder correspondiente del representante legal, con una vigencia no mayor a treinta (30) días desde su emisión en los RRPP.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Certificados de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar y obras de remodelación con modificación estructural de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.
- Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.
- EN CASO, cuyo predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjuntará copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda.
- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FÍSICA (por triplicado), debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso, por los profesionales responsables.
  - Plano de Ubicación y Localización, según formato normativo.
  - Planos de Arquitectura (Planta, Cortes y Elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando de las correspondientes memorias justificativas por cada especialidad.
  - DE SER EL CASO, Plano de Sostenimiento de Excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E.050 del RNE.
  - Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
  - Por Verificación Administrativa: **S/.245.90** (6.2253 UIT).

### VERIFICACIÓN TÉCNICA

El administrado para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H, el cual contiene:

- La fecha de inicio de obra y el Responsable de Obra.
- El Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las Verificaciones Técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.  
La suscripción del citado cronograma se realiza, en lo que corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Licencias de Habilitación urbana y Licencias de Edificación.
- La Póliza CAR.
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
  - Por Verificación Técnica: **S/.134.20** (3.3975% UIT).

# REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD “B”

## DEMOLICIONES PARCIALES

### VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- FUE por duplicado, debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo de pago del trámite de la licencia y fecha de pago.
- DE SER EL CASO: Para copropietarios personas naturales, Formulario Único-Anexo “A”; o personas jurídicas, Formulario Único-Anexo “B”.
- En caso de que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, debe acreditar la representación del titular.
- En los casos de persona jurídica, la vigencia del poder correspondiente del representante legal, con una vigencia no mayor a treinta (30) días desde su emisión en los RRPP.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.
- EN CASO, cuyo predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjuntará copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda.
- EN CASO, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberán presentar plano de ubicación y localización así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de los remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.
- EN CASO, cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se acreditará que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen.
- Carta de responsabilidad de obra firmada por un ingeniero civil.
- EN CASO, cuyo predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjuntará copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda.
- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FÍSICA (por triplicado), debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso, por los profesionales responsables.
  - Plano de Ubicación y Localización, según formato normativo.
  - Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.
  - Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.
  - Carta de responsabilidad de obra firmada por un ingeniero civil.
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
  - Por Verificación Administrativa: **S/.245.90** (6.2253 UIT).

### VERIFICACIÓN TÉCNICA

El administrado para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H, el cual contiene:

- La fecha de inicio de obra y el Responsable de Obra.
- El Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las Verificaciones Técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.  
La suscripción del citado cronograma se realiza, en lo que corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Licencias de Habilitación urbana y Licencias de Edificación.
- La Póliza CAR.
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
  - Por Verificación Técnica: **S/.134.20** (3.3975% UIT).

# REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD “B”

## DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES HASTA (05) PISOS

(Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO SE HAGA USO DE EXPLOSIVOS)

### VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- FUE por duplicado, debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo de pago del trámite de la licencia y fecha de pago.
- DE SER EL CASO: Para copropietarios personas naturales, Formulario Único-Anexo “A”; o personas jurídicas, Formulario Único-Anexo “B”.
- En caso de que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, debe acreditar la representación del titular.
- En los casos de persona jurídica, la vigencia del poder correspondiente del representante legal, con una vigencia no mayor a treinta (30) días desde su emisión en los RRPP.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.
- EN CASO, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberán presentar plano de ubicación y localización así como el plano de planta de la edificación a demoler.
- EN CASO, cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se acreditará que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen.
- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FÍSICA (por triplicado); debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso, por los profesionales responsables. Siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, y no se requiera el uso de explosivos.
  - Carta de responsabilidad de obra firmada por un ingeniero civil, acompañada de la declaración jurada de habilitación profesional.
  - Plano de Ubicación y Localización (escala 1/500 y 1/5000), según formato normativo.
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
  - Por Verificación Administrativa: **S/.245.90** (6.2253 UIT).

### VERIFICACIÓN TÉCNICA

El administrado para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H, el cual contiene:

- La fecha de inicio de obra y el Responsable de Obra.
- El Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las Verificaciones Técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.

La suscripción del citado cronograma se realiza, en lo que corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Licencias de Habilitación urbana y Licencias de Edificación.
- La Póliza CAR.
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
  - Por Verificación Técnica: **S/.134.20** (3.3975% UIT).